

871375

1835
 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRENDIMIENTO
 CAC.GGA-AA

494

101404

SECCIÓN 1^{ra} N°

413

LAS CONDES, 30 ENE 2018

1520
 VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017, que puso en vigencia el programa **Copropiedad Inmobiliaria 2018**, correo electrónico de Jefe Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios, de fecha 11 de enero de 2018, donde se solicita incrementar monto del mencionado programa; Informe de Imputación N° 1505 de fecha 22 de enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2081 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

OFICINA
 DE
 PARTES

DECRETO

- 1.- INCREMÉNTASE el monto del programa **Copropiedad Inmobiliaria 2018**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1^{ra} N° 8844 del 21/12/2017

Aprueba

\$ 128.598.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		004	Organizaciones Comunitarias	\$ 11.000.000
			Programas Sociales	
			Total	\$ 139.598.000

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a Oficina de Partes